

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 17 de Agosto de 1949.

Vence 17 Febrero de 1950.

Dación de Línea No. 242-7-28 (Si no se diere comienzo a las obras).

Nº 1360

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 1360, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque el dicto proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Constituciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don **Toribio Mattig Toro**, para construir un edificio nuevo destinado a **Casa Habitación** de **3.50** mts. de altura de Clase **F**, para la ejecución de la edificación en la calle **Carvera**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTecedentes

Nombre del propietario **Toribio Mattig T.** domicilio **Carmaras No. 1360**
 Arquitecto **Carlos A. Minardi** domicilio **O'Higgins 1224**
 matrícula No. Patente No.
 Constructor **José Sampson S.** domicilio **Barros Arana No. 1278**
 matrícula No. Patente No.
 N.º del Rollo de avalúo de la propiedad
 dimensiones del terreno **160,00** mts. ² superficie edificada **47,00** mts. ²

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación **Doce copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio **No se indica**
- 3.º Plano de alcantarillado con su correspondiente aceptación correspondiente.
- 4.º Plano de agua potable **No se presentan oportunamente**
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos **Primer y segundo pisos.-Dosecias**
- 6.º Plano de fachadas **No se dan**
- 7.º Secciones verticales **No se dan**
- 8.º Planos de detalles **Cimientos, Techumbre.- Dos copias**
- 9.º Plano de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º Plano de instalación de gas con su correspondiente aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas **No se dan** - **Doce copias**
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios **Presupuesto.- Ciento veintidós mil doscientos pesos.-**

En la ejecución de esta obra se observarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

4551-17/8/1949
 Derechos edit. Nlt. N° 580.-

Impresión **400.-**

Estampillas **50.-**

I4 b control **20.-**

1.058.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de forma diligente le consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan efectuado los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramon de la Santillana Aya
 Dirección de Obras Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 1947 R-123

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe,
CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de edificación de la propiedad del señor JULIO MATTIG TERO, ubicada en la calle Carreras N° 1360 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Carlos A. Miranda, ni al Constructor señor Jorge Campos S de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts.: 24,25,26,27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 17 de Julio de 1951.-


Ramon del Castillo Auza.,
Director de Obras Municipales.-


lag.